



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ACTUACIONES VARIAS DE ADECUACIÓN EN BOTAFOC EN EL PUERTO DE EIVISSA

Nº Expediente: P.O. 28.24
Título del expediente: Actuaciones varias de adecuación en Botafoc en el puerto de Eivissa
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Obra
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 507.473,95 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 614.043,48 €
Valor estimado del contrato: 507.473,95 €
Importe adjudicado sin IVA: 489.458,62 €
Importe adjudicado con IVA: 592.244,93 €
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses
Prórrogas: No procede

ANTECEDENTES:

1. En fecha 27 de marzo de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de obra de “**Actuaciones varias de adecuación en Botafoc en el puerto de Eivissa**” para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de quinientos siete mil cuatrocientos setenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (507.473,95 €) IVA excluido, un valor estimado del mismo importe, y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses desde el día siguiente a la fecha indicada en el acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 7 de abril de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 2 de mayo de 2025, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se ha presentado a la licitación una única empresa:

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	A13303763	30/04/2025	30/04/2025 (16.58 h.)



Autoritat Portuària de Balears

Revisada la documentació administrativa, la Mesa acordó admitir a la empresa Tecnologia de la Construcció y Obras Públicas, S.A., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En fecha 2 de mayo de 2025 tuvo lugar la segunda sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La oferta del licitador ha sido valorada en el siguiente sentido:

Empresa Licitadora	Precio	Plazo garantía
TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	489.458,62 €	4 años

La Mesa constató que la oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y no se encuentra en presunción de anormalidad, por lo que se procedió a su valoración, con el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
2. Oferta económica (75 %):	2. 489.458,62 € (75 Puntos)
3. Plazo garantía (25%):	3. 4 años (25 Puntos)
4. Total:	4. 100 Puntos

En consecuencia la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra de “Actuaciones varias de adecuación en Botafoc en el puerto de Eivissa” a favor de la única empresa presentada, la entidad Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A. (en adelante, TECOPSA), con NIF nº A13303763, por resultar aceptable su oferta en relación calidad-precio, por la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (489.458,62 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses sin posibilidad prórroga.

El plazo de garantía es de cuatro (4) años.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa TECOPSA ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa TECOPSA, ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de caución a través de la entidad aseguradora Liberty Mutual Insurance Europe SE, con número 205840, por importe de veinticuatro mil cuatrocientos setenta y dos euros con noventa y tres céntimos (24.472,93 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.



3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 2 de mayo de 2025.
2. Adjudicar el contrato de obra de “Actuaciones varias de adecuación en Botafoc en el puerto de Eivissa” a la empresa Tecnología de la Construcción y Obras Públicas, S.A, con NIF nº A13303763, por resultar aceptable su oferta en relación calidad-precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (489.458,62 €), IVA excluido.

La duración del contrato es de cuatro (4) meses a contar desde el día siguiente a la fecha indicada en el acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de cuatro (4) años, mejorando en tres (3) años las condiciones de los pliegos.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa TECOPSA, por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que



Autoritat Portuària de Balears

se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*